



Ministerio de Trabajo

COM. 233/75

VOCR A

BENEF 500

14



Trabajos de mujeres, menores y aprendices

ARTICULO 12º: El aprendiz menor de DIECIOCHO (18) años de edad percibirá el salario diario establecido para la categoría de Medio Oficial, aplicándosele la siguiente tabla de reducción por SEIS (6) horas de labor:

de 17 años de edad.....	10%
de 16 " " "	20%
de 15 " " "	30%
de 14 " " "	40%

Adicionándosele la cantidad de DIEZ CENTAVOS (\$ 0,10) por cada SEIS (6) meses de trabajo, hasta llegar a desempeñarse en la categoría de Medio Oficial.

Traslado de lugar de trabajo

ARTICULO 13º: El personal que deba realizar tareas fuera de los lugares habituales, percibirá el viático que el mismo demande, haciéndose cargo al mismo tiempo los patrones, de los gastos de comida y alojamiento, cuando las circunstancias laborales lo requieran. Cuando estas tareas se realicen pasando los Sesenta / (60) kilómetros del lugar habitual de trabajo, el obrero percibirá un sobresueldo no inferior al Cuarenta y cinco por ciento (45%) de su salario diario.

V.- SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS SOCIALES

Salarios mínimos profesionales

ARTICULO 14º: Déjase establecido que desde el 1º de Junio de 1975 y hasta el 31 de julio de 1975, regirán los salarios básicos que a continuación se indican, correspondiente a cada categoría:

Oficial de Primera.....	\$ 170,00 p/día
Oficial	\$ 160,00 "
Medio Oficial adelantado	\$ 150,00 "
Medio Oficial	\$ 140,00 "

A partir del 1º de agosto de 1975 y hasta el 31 de mayo de 1976, regirán los salarios básicos que a continuación se indican, correspondiente a cada categoría:

Oficial de Primera.....	\$ 200,00 p/día
Oficial.....	\$ 190,00 "
Medio Oficial adelantado.....	\$ 180,00 "
Medio Oficial.....	\$ 170,00 "

Beneficios marginales y/o sociales

ARTICULO 15º: Al personal que deba concurrir a establecimientos sanitarios a donar sangre, deberá abonársele el jornal correspondiente al día previa presentación del certificado de la ins...

Ricardo F. A. Valls

[Signature]

[Handwritten mark]